	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: DICIEMBRE DE 2025
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS (SGI) **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1734-2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO DMA
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MANTENIMIENTO DE LA VÍA CÓDIGO 50CN03 SECTOR VÍA EL SALITRE BRICEÑO, SECTOR CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE) - CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1739-2025
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: INGENORTE CONSTRUCCIONES SAS

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26/11/2025
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: DICIEMBRE DE 2025
(Día / Mes / Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2025
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 585,953,504.00 **50% EN SMMLV:** $ 205.81
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 585,953,504.00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita por medio de Oficio No. DMA-003-1734-2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, el Contratista de Obra solicita lo siguiente: La presente tiene por objeto solicitar la Prórroga No. 1 del contrato de la referencia, en atención a que, a la fecha de terminación inicialmente pactada (31 de diciembre de 2025), el contrato aún cuenta con recursos presupuestales disponibles y con actividades pendientes por ejecutar, las cuales se encuentran plenamente enmarcadas dentro del alcance contractual y del plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la Orden de Inicio emitida el 26 de noviembre de 2025.
En ese sentido, y con el fin de garantizar la correcta, completa y oportuna ejecución de los rubros necesarios para el cumplimiento de las especificaciones técnicas, metas físicas y objeto contractual, se solicita la ampliación del plazo por un término de TREINTA Y UN (31) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2026 y hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026, ambas fechas inclusive, estableciéndose como nueva fecha de terminación contractual el sábado 31 de enero de 2026.
La prórroga solicitada resulta técnica y operativamente necesaria para dar cumplimiento integral al alcance del contrato general de mantenimiento, particularmente en lo relacionado con la ejecución de los ítems correspondientes a señalización horizontal y elementos de seguridad vial, los cuales permiten optimizar las condiciones de transitabilidad, seguridad y nivel de servicio del tramo vial objeto de intervención, en los frentes priorizados por la Entidad.
Finalmente, el contratista CONSORCIO DMA manifiesta que cuenta con la disponibilidad técnica, logística, operativa, de personal y de equipos, requeridos para atender y culminar las actividades contractuales dentro del plazo adicional solicitado

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades proyectadas a realizar son: FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO, RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA CRR-60, MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19, LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO, MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO, TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL - TIPO A, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTOPEROLES, las cuale se desarrollaran entre el PR10+0505 al PR14+0500 de la vía código 50CN03 El Salitre - Briceño.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de NOVIEMBRE (mes anterior a la presente solicitud) de 2025 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 0.00%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 0,00%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ - (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: $ - (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ -
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: NOVIEMBRE (mes anterior a la presente solicitud) de 2025 (año) $ -
Último mes facturado: N/A (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 585,953,504.00 (mes anterior a la presente solicitud)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	DICIEMBRE DE 2025

(Día / Mes / Año)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES - N / A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista de obra y dando cumplimiento a lo solicitado, se referencia lo siguiente:
1.Se han realizado los análisis pertinentes a la solicitud, así como la evaluación de los alcances de las actividades planteadas en la cual tendremos: FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO, RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA CRR-60, MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19, LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO, MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO, TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL - TIPO A, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTOPEROLES, las cuales se desarrollaran entre el PR10+0505 al PR14+0500 de la vía código 50CN03 El Salitre - Briceño.

ANTECEDENTES

A la fecha se han realizado labores de FRESADO DEPAVIMENTO ASFALTICO, RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA CRR-60, MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19. No obstante, resta la ejecución de la Señalización Horizontal (Demarcación), actividad crítica para la seguridad vial y la entrega final del proyecto.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Interventoría considera imperativo postergar el inicio de las labores de señalización y, por ende, prorrogar el tiempo de ejecución del contrato basándose en los siguientes criterios técnicos:

Proceso de Curado y Oxidación: Según las buenas prácticas de ingeniería pavimentaria y las recomendaciones del fabricante de la pintura (Tráfico Acrílica o Termoplástica), el asfalto recién instalado requiere un periodo de curado de entre 15 y 30 días (dependiendo de las condiciones climáticas de la zona). Este tiempo es necesario para la evaporación de los aceites volátiles y solventes del ligante asfáltico.

Prevención del Fenómeno de "Sangrado" (Bleeding): La aplicación prematura de pintura sobre asfalto "joven" provoca la migración de aceites hacia la superficie, lo que resulta en la decoloración de la demarcación (manchas cafés/negras), pérdida de retrorreflectividad y fallas de adherencia.
Cumplimiento del Artículo 700 (INVÍAS): Las especificaciones exigen que la superficie esté limpia y seca. Un asfalto sin curar no garantiza la estabilidad química necesaria para que la película de pintura cumpla con la vida útil contratada, evitando así reprocesos y sobrecostos por mantenimiento prematuro.

De acuerdo a lo anterior esta Interventoría considera conveniente y necesario la ampliación del Contrato de Obra por treinta y un (31) días con nueva fecha de terminación del contrato el día treinta y uno (31) de enero de 2026.

JURÍDICA:

Los ítem previstos son parte de todas las disposiciones jurídicas establecidas en el Contrato de Obra No. 1734 DE 2025 convenido entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales - SGI, y el CONSORCIO DMA, se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

La intervención NO requiere de mayores cantidades de obra a las inicialmente contratadas, por lo tanto, no es procedente hacer solicitud de recursos adicionales que están en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 121325 de fecha 31-07-2025, el cual inicialmente se aprobó por un valor de $ 630.000.000,00 y se están utilizando para el contrato $ 585.953.504,00 quedando un saldo de $44.046.496,00, del cual no es necesario hacer solicitud para adicionar al contrato

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

A la fecha el certificado de disponibilidad presupuestal No. 121325 de fecha 31-07-2025 cuenta con un saldo de $ 44.046.496,00, de el cual no se solicita adicionar valor alguno al contrato

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	DICIEMBRE DE 2025 (Día / Mes / Año)

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: ABRAHAM JOSE ALVAREZ DIAZ
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 13202-175605 BLV

Firma
Nombre: OSCAR LUIS HERAZO SEBA
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Vo.Bo.Firma
Nombre: **GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO**
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma
Nombre: **GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO**
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: **JUAN CARLOS ROMERO JIMENEZ**
Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma
Nombre: **MICHEL TATIANA PAEZ TRIANA**
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia: N/A
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: **CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON**
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 68202-092436 STD

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

OFICIO No. DMA-003-1734-2025

Cartagena de Indias, 12 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Atn: ING. JUAN CARLOS ROMERO
SUPERVISOR

INGENORTE CONSTRUCCIONES SAS
Atn: ING. OSCAR LUIS HERAZO SEBA
Rep. Legal

Referencia	:	Contrato No. 1734 de 2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA VIA CÓDIGO 50CN03 SECTOR VÍA EL SALITRE BRICEÑO SECTOR CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE) -CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Asunto	:	SOLICITUD DE PRORROGA 1 AL CONTRATO No. 1734 DE 2025

Cordial Saludo,

La presente tiene por objeto solicitar **la Prórroga No. 1** del contrato de la referencia, en atención a que, a la fecha de terminación inicialmente pactada (**31 de diciembre de 2025**), el contrato aún cuenta con **recursos presupuestales disponibles** y con **actividades pendientes por ejecutar**, las cuales se encuentran plenamente enmarcadas dentro del alcance contractual y del **plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días**, contados a partir de la Orden de Inicio emitida el **26 de noviembre de 2025**.

En ese sentido, y con el fin de garantizar la **correcta, completa y oportuna ejecución** de los rubros necesarios para el cumplimiento de las **especificaciones técnicas**, metas físicas y objeto contractual, se solicita la ampliación del plazo por un término de **TREINTA Y UN (31) días calendario**, contados a partir del **primero (01) de enero de 2026** y hasta el **treinta y uno (31) de enero de 2026**, ambas fechas inclusive, estableciéndose como **nueva fecha de terminación contractual el sábado 31 de enero de 2026**.

La prórroga solicitada resulta **técnica y operativamente necesaria** para dar cumplimiento integral al alcance del contrato general de mantenimiento, particularmente en lo relacionado con la ejecución de los ítems correspondientes a **señalización horizontal y elementos de seguridad vial**, los cuales permiten optimizar las condiciones de transitabilidad, seguridad y nivel de servicio del tramo vial objeto de intervención, en los frentes priorizados por la Entidad.

Finalmente, el contratista **CONSORCIO DMA** manifiesta que cuenta con la **disponibilidad técnica, logística, operativa, de personal y de equipos**, requeridos para atender y culminar las actividades contractuales dentro del plazo adicional solicitado.

Atentamente,



ABRAHAM JOSE ALVAREZ
C.C. 9.097.330 de Cartagena
Rep. Legal CONSORCIO DMA

SAN JUAN DE BETULIA, SUCRE, DICIEMBRE DE 2025

SEÑORES
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
ING. CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
Grupo Puentes, Túneles y Zona Centro
Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales
ING. GUSTAVO ALFONZO CEPEDA OCAMPO
Supervisor del contrato de interventoría

OFICIO 013 MC-N° IP-DEO-SGI-020-2025

REF. CONTRATO N° 1739-2025 "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA CÓDIGO 50CN03 SECTOR VÍA EL SALITRE – BRICEÑO SECTOR CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE)-CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO CON ASUNTO "*SOLICITUD DE PRORROGA"*

Respetados ingenieros:

Teniendo en cuenta las obligaciones suscritas por el contrato en mención con objeto "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA CÓDIGO 50CN03 SECTOR VÍA EL SALITRE – BRICEÑO SECTOR CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE)-CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA." Y en base a lo requerido en el oficio ***"SOLICITUD DE PRORROGA 1 AL CONTRATO No. 1734 DE 2025"*** que el CONSORCIO DMA, en diciembre de 2025 , en lo cual se referencia lo siguiente :

"La presente tiene por objeto solicitar la Prórroga No. 1 del contrato de la referencia, en atención a que, a la fecha de terminación inicialmente pactada (31 de diciembre de 2025), el contrato aún cuenta con recursos presupuestales disponibles y con actividades pendientes por ejecutar, las cuales se encuentran plenamente enmarcadas dentro del alcance contractual y del plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la Orden de Inicio emitida el 26 de noviembre de 2025.
En ese sentido, y con el fin de garantizar la correcta, completa y oportuna ejecución de los rubros necesarios para el cumplimiento de las especificaciones técnicas, metas físicas y objeto contractual, se solicita la ampliación del plazo por un término de TREINTA Y UN (31) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2026 y hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026, ambas fechas inclusive, estableciéndose como nueva fecha de terminación contractual el sábado 31 de enero de 2026.
La prórroga solicitada resulta técnica y operativamente necesaria para dar cumplimiento integral al alcance del contrato general de mantenimiento, particularmente en lo relacionado con la ejecución de los ítems correspondientes a señalización horizontal y elementos de seguridad vial, los cuales permiten optimizar las condiciones de transitabilidad, seguridad y nivel de servicio del tramo vial objeto de intervención, en los frentes priorizados por la Entidad.".

Teniendo en cuenta lo anterior y dando cumplimiento a lo solicitado, se referencia lo siguiente:

1. Se han realizado los análisis pertinentes a la solicitud, así como la evaluación de los alcances de las actividades planteadas en la cual tendremos: FRESADO DEPAVIMENTO ASFALTICO, RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA CRR-60, MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19, LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO, MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO, TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL - TIPO A, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTOPEROLES, las cuales se desarrollaran entre el PR10+0505 al PR14+0500 de la vía código 50CN03 El Salitre - Briceño.

ANTECEDENTES

A la fecha se han realizado labores de FRESADO DEPAVIMENTO ASFALTICO, RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA CRR-60, MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19. No obstante, resta la ejecución de la Señalización Horizontal (Demarcación), actividad crítica para la seguridad vial y la entrega final del proyecto.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Interventoría considera imperativo postergar el inicio de las labores de señalización y, por ende, prorrogar el tiempo de ejecución del contrato basándose en los siguientes criterios técnicos:

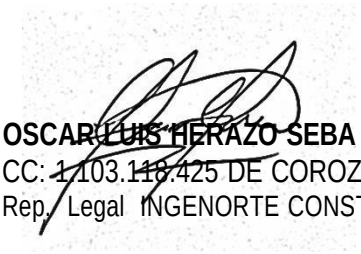
Proceso de Curado y Oxidación: Según las buenas prácticas de ingeniería pavimentaria y las recomendaciones del fabricante de la pintura (Tráfico Acrílica o Termoplástica), el asfalto recién instalado requiere un periodo de curado de entre 15 y 30 días (dependiendo de las condiciones climáticas de la zona). Este tiempo es necesario para la evaporación de los aceites volátiles y solventes del ligante asfáltico.

Prevención del Fenómeno de "Sangrado" (Bleeding): La aplicación prematura de pintura sobre asfalto "joven" provoca la migración de aceites hacia la superficie, lo que resulta en la decoloración de la demarcación (manchas cafés/negras), pérdida de retrorreflectividad y fallas de adherencia.

Cumplimiento del Artículo 700 (INVÍAS): Las especificaciones exigen que la superficie esté limpia y seca. Un asfalto sin curar no garantiza la estabilidad química necesaria para que la película de pintura cumpla con la vida útil contratada, evitando así reprocesos y sobrecostos por mantenimiento prematuro.

Dado que la actividad de señalización es un ítem de pago que requiere control de calidad (espesores, dosificación de microesfera, geometría), la Interventoría debe permanecer activa para garantizar el seguimiento técnico durante dicho periodo. Suspender la interventoría o forzar la pintura sin curado pondría en riesgo la calidad de la obra y la seguridad de los usuarios, por lo anterior se solicita prorrogar el contrato de interventoría de igual manera por treinta y un (31) días a partir de la finalización inicial del contrato, por tanto, se solicita ampliar la fecha de terminación del contrato al 31 de enero de 2026.

De acuerdo a lo anterior quedamos atentos a cualquier novedad.



OSCAR LUIS HERAZO SEBA
CC: 1.103.118.425 DE COROZAL
Rep. Legal INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección Abreviada

CONTRATO No. 1734-2025

CONTRATISTA: CONSORCIO DMA con NIT 901.991.692-6 Integrado por: ABRAHAM JOSE ALVAREZ DIAZ C.C 9.097.330, y DMI INGENIERIA SAS con NIT 901.003.229-1

OBJETO DEL CONTRATOMANTENIMIENTO DE LA VIA CÓDIGO 50CN03 SECTOR VÍA EL SALITRE BRICEÑO SECTOR CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE) -CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 10/10/2025

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $585.953.504,00

VALOR ADICIONAL: N/A

No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 748825 del 17 de octubre de 2025

DOCUMENTO QUE AMPARA: CONTRATO No. 1734-2025

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No: CG-1068695	**Anexo No. 0 No. Certificado: 4023188**		**FECHA 15/10/2025**	**Aseguradora:**	**Seguros Mundial**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	10/10/2025	HASTA: LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$ 58.595.350,4
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA	DESDE:	10/10/2025	HASTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	175.786.051,2
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	DESDE:	10/10/2025	HASTA: 24/11/2028	VALOR:	$ 117.190.700,8
d). Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Vigencia de Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría			VALOR:	$ 172.216.051,2
e). Calidad de la modificación y/o adaptación y/o complementación de los Estudios y diseños	Vigencia de Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños.			VALOR:	$3.570.000
2.					

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No: CG-1016855		**Anexo No. 0** **Certificado No. 40234050**		**FECHA:** **11/10/2025**		**Aseguradora:**		**Seguros Mundial**
2.1. Predios, Labores y Operaciones	DESDE:	10/10/2025	HASTA:	$24/11/2025		VALOR:		$ 284.700.000,00
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante		SI		Perjuicios Extrapatrimoniales		SI	
Contratistas y Subcontratistas	SI		Vehículos propios y no propios		SI	Amparo patronal		SI

OBSERVACIONES: La presente póliza se aprueba con ocasión de las facultades otorgadas en el numeral 3 del parágrafo del artículo 7- "Delegaciones en el titular de la Subdirección de Procesos de Selección Contractual", de la Resolución No. 833 del 21 de marzo del 2025.

Elaborado por: Maria Eugenia Rincón Sánchez - Abogado Grupo Contratación directa y garantías – SPSC	**Aprobado por:** Yavira Florián – Coordinadora Grupo contratación directa y garantías – SPSC

ÁREA DE APROBACIÓN

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Documentos (2)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revisor	Aprobado	Revisión Garantías SPSC :: Revisión Garantías SPSC	MARIA EUGENIA RINCON SANCHEZ	20 horas de tiempo transcurrido *(20/11/2025 3:46:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	revisor	Aprobado	REVISOR LIDER SPSC	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	20 horas de tiempo transcurrido *(20/11/2025 3:52:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	Ordenador del gasto	Aprobado	Subdirector (a) de Procesos de Selección Contractuales :: Subdirector (a) de Procesos de Selección C	MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ	15 horas de tiempo transcurrido *(20/11/2025 8:50:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ○ Sí ◉ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o ○ Sí ◉ No

etapas

Seriedad de la oferta: Sí / No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00

Cumplimiento: Sí / No

DETALLE DE LA GARANTÍA

Quito)

Quito)

Quito)

Quito)

Quito)

Quito)

5:00) Bogot

Quito)

5:00) Bogot

Quito)

Res

pa

Quito)

garantías:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18170179	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	527.358.153,60 COP	SEGUROS MUNDIAL	24/11/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada
CO1.WRT.18170194	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	3 días para terminar *(24/11/2025 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada
CO1.WRT.17934827	Seriedad de la oferta	-	63.000.000,00 COP	-	21/11/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí / No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8342345

Proveedor DMA-2024

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.

DETALLE DE LA GARANTÍA

Dire

Mu

A >
arca > So

gregar ubi

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa

':00 p.m.

ÁREA DE APROBACIÓN

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revisor	Aprobado	Revisión Garantías SPSC :: Revisión Garantías SPSC	MARIA EUGENIA RINCON SANCHEZ	20 horas de tiempo transcurrido *(20/11/2025 3:43:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	revisor	Aprobado	REVISOR LIDER SPSC	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	20 horas de tiempo transcurrido *(20/11/2025 3:51:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	Ordenador del gasto	Aprobado	Subdirector (a) de Procesos de Selección Contractuales :: Subdirector (a) de Procesos de Selección C	MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ	15 horas de tiempo transcurrido *(20/11/2025 8:51:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Id de la garantía CO1.WRT.18170194

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o Sí No

etapas

Seriedad de la oferta: Sí / No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10,00

Cumplimiento: Sí / No

DETALLE DE LA GARANTÍA

Quito)

Quito)

Quito)

Quito)

Quito)

Quito)

5:00) Bogot

Quito)

5:00) Bogot

Quito)

Res

pa

Quito)

garantías:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18170179	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	527.358.153,60 COP	SEGUROS MUNDIAL	24/11/2030 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada
CO1.WRT.18170194	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	3 días para terminar *(24/11/2025 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada
CO1.WRT.17934827	Seriedad de la oferta	-	63.000.000,00 COP	-	21/11/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí / No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8342345

Proveedor DMA-2024

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.

DETALLE DE LA GARANTÍA

Dire

Mu

A >
arca > So

gregar ubi

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa

':00 p.m.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 0KxoptktDtHo02fXRvktxA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1068695	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40234188	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/10/2025	24:00 Horas Del	24/11/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO DMA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.991.692-6
DIRECCIÓN	BRR BLAS DE LEZO MZ 21 LOTE 17 CUARTA ETAPA	**TELÉFONO**	3504435433
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	**TELÉFONO**	7056000
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	**TELÉFONO**	7056000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1734-2025 , CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LA VIA CÓDIGO 50CN03 SECTOR VÍA EL SALITRE BRICEÑO SECTOR CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE) -CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
DMI INGENIERIA SAS - NIT: 901.003.229-1 (PART. 10%)
ABRAHAM JOSE ALVAREZ DIAZ - CC: 9097330 (PART. 90%)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO DMA)
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO AMPARA LA CALIDAD DE LA MODIFICACIÓN Y/O ADAPTACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS-, CON UNA
VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 10/10/2025	24:00 Horas Del 24/05/2026	58.595.350,40	90.702,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 10/10/2025	24:00 Horas Del 24/05/2026	175.786.051,20	272.107,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 10/10/2025	24:00 Horas Del 24/11/2028	117.190.700,80	915.853,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 24/11/2025	24:00 Horas Del 24/11/2030	3.570.000,00	44.649,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 24/11/2025	24:00 Horas Del 24/11/2030	172.216.051,20	2.153.880,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 527.358.153,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SIASEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	3.477.191,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	3.477.191,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	661.616,00
TOTAL A PAGAR	$	4.143.807,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1068695	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40234188	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/10/2025	24:00 Horas Del	24/11/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.
NOTA: QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
QUE EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.
QUE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA.
QUE CALIDAD DE LA MODIFICACIÓN Y/O ADAPTACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS-, CON UNAVIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS."

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1068695** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO DMA** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS ,** expedida por la Compañía en **15/10/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **15** días del mes **OCTUBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: rawUEYj2bWcSUsNZIoyoHA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1016855	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40234050	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/10/2025	24:00 Horas Del	24/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO DMA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.991.692-6
DIRECCIÓN	BRR BLAS DE LEZO MZ 21 LOTE 17 CUARTA ETAPA	**TELÉFONO**	3504435433
ASEGURADO	CONSORCIO DMA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.991.692-6
DIRECCIÓN	BRR BLAS DE LEZO MZ 21 LOTE 17 CUARTA ETAPA	**TELÉFONO**	3504435433
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.1734 DE 2025 , CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LA VIA CÓDIGO 50CN03 SECTOR VÍA EL SALITRE BRICEÑO SECTOR CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE) -CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
DMI INGENIERIA SAS - NIT: 901003229 (PART. 10%)
ABRAHAM JOSE ALVAREZ DIAZ - CC: 9097330 (PART. 90%)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO DMA) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO DMA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	87.750,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SIASEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	87.750,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	87.750,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	17.622,00
TOTAL A PAGAR	$	110.372,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1016855	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40234050	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	11/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/10/2025	24:00 Horas Del	24/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS NIT 800215807-2 Y CONSORCIO DMA NIT 901991692-6
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS NIT 800215807-2
NOTA: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DEJAMOS CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA LOS PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE Y EXTRAPATRIMONIALES POR 200 SMMLV Y VIGENCIA HASTA EL VENCIMIENTO DE LA MISMA
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: dic-25
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Dirección Territorial Cundinamarca **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Cundinamarca

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1739 de 2025 **INTERVENTOR:** INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO:
MANTENIMIENTO DE LA VIA CÓDIGO 50CN03 SECTOR VÍA EL SALITRE BRICEÑO SECTOR CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE) -CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

FECHA DE INICIO: 26/11/2025

PLAZO INICIAL: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 585.953.504,00

VALOR ACUMULADO: $ 585.953.504,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 4.652.185,00	26	11	2025	11/07/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	30%	$ 13.956.553,00	26	11	2025	11/07/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 9.304.369,00	26	11	2025	11	1	2029
Calidad del servicio	30%	$ 13.956.553,00	11	1	2026	11	1	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CRC-100028662

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: A la espera de aprobacion de la

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	dic-25

(Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	**% Amparo**	**Valor Asegurado ($)**	**VIGENCIA**					
			Desde			**Hasta**		
Cumplimiento			Día	Mes	Año			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Calidad del servicio			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. .....

Certificado de modificación o anexo No.: .....

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: .....

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: .....

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: Ellen Margarita Camargo Pérez
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202-200027 COR

Firma

Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:25202-248533 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	22/12/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

PROGRAMA DE INVERSIONES ☑

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 1734 DE 2025

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA VIA CÓDIGO 50CN03 SECTOR VÍA EL SALITRE BRICEÑO SECTOR CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE) -CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CONTRATISTA: CONSORCIO DMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1739 DE 2025 **INTERVENTOR:** INGENORTE CONSTRUCCIONES SAS

PLAZO INICIAL: 1,5 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26/11/2025 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: **$ 585.953.504,00** (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: **$ 585.953.504,00**

PLAZO ACUMULADO: 1,5 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 nov-25	2 dic-25	3 ene-26	4 Indicar mes y año	5 Indicar mes y año	6 Indicar mes y año	7 Indicar mes y año	8 Indicar mes y año	9 Indicar mes y año	10 Indicar mes y año N…
I. PRELIMINARES Y EXPLANACIONES	$40.981	7,37%		% P	0,00%	0,00%	0,00%							
				$ P	$0	$0	$0							
	$0			$ E										
				% E										
II. BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$6.114	1,10%		% P	0,00%	0,00%	0,00%							
				$ P	$0	$0	$0							
	$0			$ E										
				% E										
III. PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	$396.018	71,27%	97,44%	% P	0,00%	0,00%	0,00%							
				$ P	$0	$0	$0							
			$385.885	$ E		$385.885								
				% E		69,44%								
IV. PAVIMENTOS HIDRÁULICOS	$5.822	1,05%		% P	0,00%	0,00%	0,00%							
				$ P	$0	$0	$0							
	$0			$ E										
				% E										
V. ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$38.277	6,89%		% P	0,00%	0,00%	0,00%							
				$ P	$0	$0	$0							
	$0			$ E										
				% E										
VI. SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN	$55.787	10,04%		% P	0,00%	0,00%	100,00%							
				$ P	$0	$0	$0							
	$0			$ E										
				% E										
VII. TRANSPORTES	$2.682	0,48%		% P	0,00%	0,00%	0,00%							
				$ P	$0	$0	$0							
	$0			$ E										
				% E										
ACTUALIZACIÓN, REVISIÓN Y/O ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LAS OBRAS	$10.000	1,80%		% P	100,00%	0,00%	0,00%							
				$ P	$10.000	$0	$0							
	$10.000			$ E										
				% E										
TOTAL OTROS ITEMS	$0			% P	0,00%	0,00%	0,00%							
				$ P	$0	$0	$0							
	$0			$ E										
				% E										
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 555.681**	**100%**	**69,4%**											
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 555.681**		**$ 385.885**											

SUSPENSIÓN No. 1

Reprogramación No.1

100%

50%

0%

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	**1,80%**	**0,00%**	**0,00%**							
	VALOR (Miles de Pesos)	**$10.000**	**$0**	**$0**							
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**1,80%**	**1,80%**	**1,80%**							
	VALOR (Miles de Pesos)	**$10.000**	**$10.000**	**$10.000**							
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%										
	VALOR (Miles de Pesos)										
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%										
	VALOR (Miles de Pesos)										

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
	$ 4.039.415,00		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS	- - - - -	———

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	
	FECHA	22/12/2025 (Día / Mes / Año)

*VALOR IVA OBRA (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)		$ -	%
*TOTAL IVA DE ACTUALIZACIÓN, REVISIÓN Y/O ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LAS OBRAS	$ 1.900.000,00 $ 1.900.000,00	$ -	%
*GESTIÓN AMBIENTAL (PAGA)	$ 10.924.369,75 $ -	$ -	%
*IVA GESTIÓN AMBIENTAL (PAGA)	$ 2.075.630,25 $ -	$ -	%
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 9.333.532,00 $ -	$ -	%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$ 2.000.000,00 $ -	$ -	%
*	$ - $ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 30.272.947,00	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 30.272.947,00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 585.953.504,00**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 585.953.504,00**		

5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.

6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').

7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.

8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: ABRAHAM JOSE ALVAREZ DIAZ
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 13202-175605BLV

Aprueba Firma:
Nombre: OSCAR LUIS HERAZO SEBA
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 22202-427254

Revisó Firma:
Nombre:
Titular Gerencia: N/A
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Revisó Firma:
Nombre: JUAN CARLOS ROMERO JIMENEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Revisó Firma:
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto: N/A
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 33.334.151
BARROSO MEDRANO
APELLIDOS
ANA MILENA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 17-NOV-1977
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
26-DIC-1995 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0500150-00436139-F-0033334151-20130520
0033041809A 1
6002259080



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.097.330
ALVAREZ DIAZ
APELLIDOS
ABRAHAM JOSE
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1977
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

27-DIC-1995 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0500100-00356899-M-0009097330-20120121 0028995615A 1 6091680386

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 5516648

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2025 - 10:19 am

Código de verificación: 5516648DUAPG_2EB6X_25541

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ABRAHAM JOSE ALVAREZ DIAZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **9097330** de CARTAGENA

(NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:20:16 AM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **9097330**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ DIAZ ABRAHAM JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286789927

PIB
10:17:25

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ABRAHAM JOSE ALVAREZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9097330:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2025 10:20:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9097330** y Nombre: **ABRAHAM JOSE ALVAREZ DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130669131** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141210140019

(415)7707212489984(8020) 000014121014001 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 1 6 9 2	6	Impuestos de Cartagena	6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO DMA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR BLAS DE LEZO MZ 21 LOTE 17 CUARTA ETAPA

42. Correo electrónico abrahamalvarez2024@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 1	3 5 0 4 4 3 5 4 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 5 0 8 1 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ DIAZ ABRAHAM JOSE

985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210140019

(415)7707212489984(8020) 000014121014001 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 1 6 9 2	6	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 8 1 1	
81. Hasta	2 0 2 6 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141210140019

(415)7707212489984(8020) 000014121014001 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 1 6 9 2	6	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 1 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 0 9 7 3 3 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	DIAZ	ABRAHAM	JOSE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 1 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 3 3 3 4 1 5 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARROSO	MEDRANO	ANA	MILENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141210140019

(415)7707212489984(8020) 000014121014001 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 1 6 9 2	6	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadada 1 3	9 0 9 7 3 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	DIAZ	ABRAHAM	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		9 0 2 0 2 5 0 8 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 0 0 3 2 2 9	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: DMI INGENIERIA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 5 0 8 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO